

C.N.T.A.			Dr. Néstor Carlos Kirchner		
Av. Córdoba 1367			Balcarce 50		
1055	Cap. Fed.	Cap. Fed.	1064	Cap. Fed.	Cap. Fed.

Al señor Presidente de la Nación
Dr. Néstor Carlos Kirchner

De nuestra consideración:

Nuevamente nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Central Nacional de un sector fundamental para el desenvolvimiento económico de la Nación, el transporte automotor de cargas, que en forma excluyente y por medio de una flota de más de 300.000 vehículos de carga y una fuerza de trabajo de más 400.000 hombres, moviliza directa e indirectamente todo lo que se produce y comercializa en el país.

En esta oportunidad, como en nuestras anteriores del 22/09/03, 18/02/04 y 23/07/04 nuestra intención, en representación de la mayoría de los transportistas argentinos, es solicitar una audiencia para poner en su conocimiento el descontento en que están sumidos los transportistas, ante la incuria con que la autoridad del área desatiende el mandato de la ley y de los acuerdos suscriptos, así como por el arbitrario, discrecional e impune manejo de los fondos que debe administrar.

Nos estamos refiriendo concretamente al incumplimiento de los compromisos asumidos el 30 de julio del corriente año por el Ing. Ricardo Jaime, titular de la Secretaría de Transporte, al suscribir el “Acuerdo Sobre Transporte Automotor de Cargas”, como respuesta a nuestras demandas que incluían entre otros temas, la inmediata implementación del descuento en los peajes y el precio diferencial de gasoil, para los transportistas inscriptos en el Registro Unico del Transporte Automotor, tal como lo establece el Decreto 1035/02 y lo reglamentan la Resolución 74/02 y el Decreto 301/04, además de un estudio de costos mínimos por tráfico y por región y las soluciones que el Estado Nacional debe dar a los transportistas que no se les otorgue la Licencia Nacional Habilitante.

No podemos dejar de señalar que el comienzo de inscripciones en el citado registro se verificó el 04/11/02 y por imperio de la Resolución 156/02 entró en vigencia el 13/01/03 y hoy, dos años después, los transportistas continúan siendo acreedores de tales mal llamados beneficios, habida cuenta que no se trata de un generoso don por parte de la Secretaría del área, sino la mera devolución de una mínima parte de los fondos aportados al Fideicomiso creado por el Decreto 802/01, modificado el 31 de julio del mismo año mediante el Decreto 976 y ratificado por el Decreto 652 del 19 de abril de 2002 como “Fondo Fiduciario para el desarrollo de proyectos y mejora del sistema de transporte”, del que es custodio y administrador la Secretaría de Transporte.

Es precisamente a los \$ 3.794.664.000 netos acumulados en dicho Fondo hasta noviembre pasado, según informa la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN) de los cuales el transporte automotor de cargas aporta más del 50%, a lo que nos referimos en el primer párrafo como arbitraria y discrecionalmente distribuidos por la Secretaría de Transporte, que entre otros ocultos destinos, son utilizados para fomentar la competencia desleal en el sistema, mientras que paradójicamente no se cumple con los transportistas respetuosos de la ley, al demorar sin fundamento alguno el acatamiento de lo establecido por el Decreto 1035/02.

Efectivamente, con los fondos aportados por los transportistas de carga, se subsidia a las empresas concesionarias de ferrocarriles, que no pagan cánones ni realizan inversiones incumpliendo contratos de por sí oprobiosos para los intereses del país y también al transporte automotor de pasajeros que con suministro de gasoil a \$ 0,82 por litro y compensaciones de distinto tipo, carga en sus bodegas –contraviniendo expresas normas- más mercadería que equipaje, lo que les posibilita realizar una competencia ruinosa para nuestro sector.

Debemos agregar que estas cuestiones y otras muchas que nos afectan, como el control de pesos y medidas, la apertura del registro de talleres para efectuar la revisión técnica obligatoria, la reestructuración del ferrocarril Belgrano Cargas y el proyecto tendiente a la eliminación definitiva de la evasión fiscal fueron reiteradamente planteados a los siguientes funcionarios:

- Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arq. Julio Miguel De Vido, por notas del 8/01/03, 22/09/03, 12/03/04 y 17/06/04.
- Secretario de Transporte de la Nación, Ing. Ricardo Jaime, por notas del 17/12/03, 17/06/04, 23/06/04, 2/07/04, 4/08/04, 6/08/04 y 28/09/04.
- Interventor en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, Dr. Pedro Ochoa Romero, por tres notas del 16/06/04.

Asimismo, cabe destacar los ingentes esfuerzos realizados por el Directorio de Coordinación del R.U.T.A. y el Ente Administrador del Sistema, la Gendarmería Nacional, en pos de encontrar las soluciones que permitan superar las trabas burocráticas surgidas en la Secretaría de Seguridad y en la Secretaría de Energía que impiden la puesta en marcha del sistema implementado

para efectivizar el descuento en las tarifas de peaje y proporcionar gasoil a precio diferencial a los inscritos en el R.U.T.A. como lo dispone la normativa vigente.

Por lo tanto, no puede negarse que esta Confederación ha actuado siempre con la medida que exige el ejercicio de una dirigencia responsable que, inexplicablemente, no es correspondida con una respuesta satisfactoria a sus justos reclamos. Lamentablemente el proceder del organismo rector, que omite deliberadamente la observancia de las normas legales que emite, no hace más que avivar un creciente estado de descreimiento e intolerancia en nuestros representados.

Coherentes con nuestros principios éticos, hemos tratado de exculpar la falencia de la administración pública, al punto tal de haber agotado argumentos plausibles y vernos en la imposibilidad real de desoír el mandato de nuestras bases que reclaman acciones más contundentes como una movilización general y el cese de actividades.

Como su amplio conocimiento de las luchas sectoriales le permitirá comprender, medidas de tal naturaleza no contribuirán al mantenimiento de la paz social y producirán inapreciable perjuicio a los intereses de la población en su conjunto y particularmente a la Nación, precisamente cuando se aproxima el tiempo de levantamiento de cosecha, factor fundamental para la economía nacional.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, sólo nos resta esperar su intervención y solicitarle respetuosamente adopte las medidas necesarias para que, a la par de ejecutar un acto de estricta justicia, se evite que en el mes de enero se concrete un paro nacional del transporte automotor de cargas con las consecuencias conocidas e indeseadas por todos los argentinos.

Esperando una respuesta positiva a nuestro pedido de audiencia, saludamos a usted con especial respeto y consideración.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2004.

Pedro Federico Piermattei
Presidente CNTA